



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 152
Medellín, diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022)
RADICADO 0500131050132016-00858-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **EVER DE JESUS CORREA GIRALDO** en contra de **CARLOS ANTONIO USUGA**, para llevar la representación de la parte actora, se le reconoce personería a la doctora SILENIA DEL SOCORRO ATENCIO con TP numero 263.976 del CSJ.,

Se accede a la solicitud de aplazamiento elevada por la procuradora judicial de la parte accionante, ante la ausencia de medios de conexión de señor CORREA GIRALDO. Así las cosas, se fija nueva fecha para la audiencia del art 77 del CPT Y SS seguida de la audiencia del art 80 del mismo estatuto para el día **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM).**

Se advierte que la parte actora deberá comparecer al despacho para realizar la audiencia de manera presencial, por lo cual, deberá con antelación de veinte (20) minutos comparecer al Edificio José Félix de Restrepo ubicado en la cra 52 número 43-72 piso 10 oficina 1111, el extremo pasivo podrá conectar digitalmente.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

li-judicial@hotmail.com, sileatencio@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 18/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

050013102016-000858-00

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95b209ca296a57293a7137d20b6fb0504f9bfb9fcb51f95c342385b8102717db

Documento generado en 17/02/2022 04:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>